

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 263/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.500/2013, caratulado Secretaría de Trabajo, s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL Y MULTAS LEY X15 (EX N° 3270)";

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas Fondo Especial de Policia del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X15 (Ex N° 3270), de Enero a Diciembre ejercicio 2013;

Que con fecha 26 de febrero de 2016, la Sub-Relatora a cargo de la Fiscalía N°7 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar el cierre de la auditoría del Fondo Especial de Policia del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X15 (Ex N° 3270), correspondientes al ejercicio 2013, presentada por los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON